



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO 583000 ANEXOS 2021-2023 - email sege@unjbg.edu.pe



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12662-2024-UNJBG Tacna, 14 de febrero de 2024

### VISTOS:

El Oficio N° 301-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 1385-2024-REDO y N° 621-2024-SEGE, sobre la modificación de la Resolución Rectoral N° 12639-2024-UNJBG;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 12639-2024-UNJBG se autoriza el gasto definitivo a favor del BANCO SCOTIABANK para el pago de mantenimiento de la CTA. CTE. 000-3505384 (recaudadora), correspondiente los cargos bancarios que generó al mes de enero 2024 por el monto total de S/ 3 392,55 soles; debiendo ejecutarse de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 527 que forma parte de la citada Resolución;

Que, el Director General de Administración mediante el documento del visto, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 12639-2024-UNJBG, ello en razón que en forma errónea el monto establecido no es a favor del Banco Scotiabank, sino que son los cargos bancarios que se generó al mes de enero de 2024; debiendo decir en la parte resolutive: "*Autoriza, en virtud a los considerandos expuestos en la presente resolución, el gasto definitivo el pago de mantenimiento de la CTA. CTE. 0003505384 (recaudadora), correspondiente los cargos bancarios que generó al mes de enero 2024 en el Banco Scotiabank, por el monto total de S/ 3 392,55 soles ( )*";

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad mediante Proveído N° 1385-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los efectos a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Modificar, el Artículo Único contenido en la Resolución Rectoral N° 12639-2024-UNJBG, en virtud a los considerandos expuestos en la presente resolución, debiendo quedar conforme al siguiente detalle:

*"ARTÍCULO ÚNICO.- Autoriza, en virtud a los considerandos expuestos en la presente resolución, el gasto definitivo el pago de mantenimiento de la CTA. CTE. 0003505384 (recaudadora), correspondiente los cargos bancarios que generó al mes de enero 2024 en el Banco Scotiabank, por el monto total de S/ 3 392,55 soles; debiendo ejecutarse de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 527 que forma parte de la presente Resolución y al siguiente detalle:*

<b>ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA</b>	: 9001 3999999 5000003 22 006.0008
<b>SEC. FUNC.</b>	: 188-2024
<b>CENTRO DE COSTO</b>	: UNIDAD DE TESORERÍA
<b>ACTIVIDAD OPERATIVA</b>	: C0060-REALIZACION DE LOS PAGOS, DEPÓSITOS EN EFECTIVO VALORES ANTE ENTIDADES FINANCIERAS, TRIBUTARIAS Y TERCEROS
<b>FTE. FTO /RUBRO</b>	: 2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
<b>CLASIFICADOR</b>	: 2 3 2 6 2 1
<b>MONTO</b>	: S/ 3 392,55 SOLES"

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL